



**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13366/**

CALBUCO, 27 DIC 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 499 Orden N° =====, por valor de \$ 10.000.===== y en uso de mis atribuciones legales. DEL 29-12-2010.

**DECRETO: EDILIA DEL
AUTORIZASE a Don(a) _____
DTE. "AGRUPACION DE MUJERES**

CARMEN TENORIO VELASQUEZ, C. I. N° _____

SANTA TERESA DE LOS ANDES", SECTOR DE ESTERO CHIPUE-ISLA HUAR

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
BAILE POPULAR

en:

SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR RURAL DE ESTERO CHIPUE-ISLA HUAR.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de
12.00 SABADO 01
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las _____ horas del día
24.00 SABADO 01 ENERO 2011.
hasta las _____ horas del día _____ de _____ de _____.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES